

Advertido error en el Acuerdo de 24 de febrero de 2023, por el que se publica la relación provisional de personas candidatas admitidas, y de aquellas excluidas por no reunir los requisitos exigidos por la convocatoria para cada una de las plazas solicitadas, del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría (B.O.E de 17 de noviembre de 2022), procede, en consecuencia, su modificación,

El Órgano convocante acuerda:

Primero.

Aprobar las correcciones de errores y omisiones producidas en las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso, publicadas por Acuerdo de 24 de febrero de 2023.

Las correcciones de las listas de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en la página web del ISCIII (<https://www.isciii.es/Trabajar/Empleo/Paginas/default.aspx>) -> Sección Empleo -> Concurso Específico 2022.

Segundo.

Publicar como anexo al presente acuerdo, la corrección de la relación de aspirantes excluidos, incluyendo en la misma a los aspirantes que figuran en el citado anexo.

Tercero.

Se establece un **plazo de cinco días hábiles para subsanar**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos listados en la página web del ISCIII (<https://www.isciii.es/Trabajar/Empleo/Paginas/default.aspx>) -> Sección Empleo -> Concurso Específico 2022, con efectos exclusivos para los afectados por el presente acuerdo.

La documentación aportada, se dirigirá al Área de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, dentro de la Secretaría General, a través del registro o de la sede electrónica del ISCIII (<https://sede.isciii.gob.es/>), adjuntándola a una instancia genérica en este último caso, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT).

ANEXO

Relación de corrección de errores por la que se incluye a los siguientes aspirantes en la relación de excluidos

Nº SOL.	APELLIDOS, NOMBRE	Nº ORDEN PREFERENCIA	Nº ORDEN ANEXO	CÓDIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
9	DOMENECH MANTECA, JEZABEL	8	3	4223360	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE EVALUACION PROCEDIMI.Y PRACT.CLINICAS	AGENCIA DE EVALUACIÓN DE TÉCN. SANITARIAS	R028
35	SANZ HERNANDEZ, SONIA	5	3	4223360	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE EVALUACION PROCEDIMI.Y PRACT.CLINICAS	AGENCIA DE EVALUACIÓN DE TÉCN. SANITARIAS	R028



CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- R002** Situación administrativa no permitida.
- R003** Desistimiento por parte del interesado u otros supuestos recogidos en la Base Octava.
- R007** Pertenecer a Cuerpos o Escalas que no puedan participar.
- R011** No tener en la aplicación la información del Certificado de Méritos generales, no estar firmado o estar emitido por órgano incompetente.
- R012** Presentación de la solicitud fuera de plazo o sin sello de entrada de registro.
- R016** Pertenecer a un departamento excluido del concurso.
- R025** Haber entregado hojas de la solicitud sin firmar (puesto sin firma).
- R027** Haber obtenido plaza en otro concurso.
- R028** No poseer la formación específica exigida para el desempeño del puesto de trabajo.
- R031** No ser funcionario de carrera.
- R032** Funcionarios de Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva que no tengan la autorización competente.
- R034** No cumplir con cualquiera de los requisitos generales de participación que se recogen en las Bases de la convocatoria (no haber presentado certificado de méritos específico o de funciones del puesto actual).
- R035** No cumplir con algún requisito específico exigido para el desempeño del puesto.
- R036** No cumplir el requisito de permanencia mínima de dos años en el puesto de trabajo con destino definitivo, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial.
- R039** Puesto suprimido en el Concurso.
- R041** Estar en suspensión firme.
- R042** Pedir puestos de un Subgrupo al que no puedan acceder.

Madrid, a la fecha de firma.

El Subsecretario de Ciencia e Innovación (P.D. Orden CNU/450/2019 de 12 de abril, modificada por Orden CNU/588/2019, de 29 de mayo)

El Director del Instituto de Salud Carlos III, Cristóbal Belda Iniesta

